BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 31/2012

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente Contrato por Resolución Nº 18, Acta N° 27 de fecha 14 de junio de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma **DINAM PUBLICIDAD S.R.L** con **RUC N° 80018731-8,** representada en este acto por el **Señor JORGE PATRICIO ESCOBAR GENES**, con documento de identidad Nº **214.391** en su calidad de **Socio Gerente**, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2012 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Silvia P. Ortiz M. Banco Central del Paraguay

J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5266

1. OBJETO.

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.** en adelante **EL PROVEEDOR,** a los fines de la prestación del servicio de publicaciones para **EL BANCO**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha 23 de mayo de 2012 y el presente Contrato Abierto.----------

2. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

A los efectos del presente Contrato **EL BANCO** fija domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos, y **EL PROVEEDOR** en la casa de la calle Independencia Nacional N° 349 – 1er. Piso, Of. 12 y 13, ambos de la Ciudad de Asunción; donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Las Adendas N° 1 y 2 de fecha 18 de abril y 08 de mayo de 2012, respectivamente.-----
b) La Oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha 23 de mayo del 2012;----------
c) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;----------
d) Las especificaciones técnicas y el plan de servicios del Pliego de Bases y Condiciones;-
e) Las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; ----------
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y ----------
g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. --------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u> (Art. 37, inc. a) de la Ley N° 2051/03).

Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos de **EL BANCO** del ejercicio 2012. La contratación se realiza bajo la modalidad de Plurianual ----------

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. ----------

La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). ----------

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u> (Art. 37, inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 17/2012 – Subasta a la Baja Electrónica, convocada por **EL BANCO**, por Resolución N° 5, Acta N° 18 del 10 de abril de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 18, Acta N° 27 del 14 de junio de 2012.----------

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u> (Art. 37, inc. d) de la Ley 2051/03)

El plazo de vigencia será por el término de doce (12) meses, a partir de la suscripción del presente Contrato.----------

7. <u>PRECIO DEL CONTRATO</u> (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

El monto total máximo del Contrato Abierto se establece en la suma de Guaraníes Un Mil Trescientos Millones (Gs. 1.300.000.000.-), y el monto total mínimo en Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones (Gs. 650.000.000.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.----------

Los precios unitarios establecidos conforme a la oferta de **EL PROVEEDOR** constan en el siguiente cuadro:

PUBLICACIONES EN PERIODICOS
Código de Catálogo 82101504-002

COSTO DE PUBLICACIÓN					
ITEM N°	**DESCRIPCIÓN**	**DÍAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Precio Unitario en Guaraníes (Incluidos impuestos)**
BLANCO Y NEGRO					
1	Pág. Especial (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	40.351
2	Pág. Especial (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	40.351
3	Pág. Elegida par (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	39.352
4	Pág. Elegida par (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	38.152

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. N° 5382

Silvia P. Nuñez M.
Banco Central del Paraguay

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385
Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

	Pág. Elegida impar (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	40.352
	Pág. Elegida impar (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	29.641
7	Solicitadas Pág. Indeterminada (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	29.641
8	Solicitadas Pág. Indeterminada (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.461
9	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	42.000
10	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.383
11	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	40.000
12	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	30.422
13	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	39.511
14	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	30.711
15	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	40.000
16	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	21.140
17	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	37.013
18	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	27.923
19	Solicitadas Pág. Elegida (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	34.670
20	Solicitadas Pág. Elegida (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	30.300
21	Solicitadas Pág. 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	34.000
22	Solicitadas Pág. 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	30.000
23	Solicitadas Pág. 5 (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	34.000
24	Solicitadas Pág. 5 (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	32.000
25	Solicitadas Pág. 7 (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	32.800
26	Solicitadas Pág. 7 (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	30.000
27	Exequias sin Foto (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	82.360
28	Exequias sin Foto (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	74.124
			COLOR		
29	Citocromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	76.667
30	Citocromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	76.667
31	Bicromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	1.100
32	Bicromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	1.100
33	Tricromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	1.100
34	Tricromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	1.100
35	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	50.989
36	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	48.989

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

37	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	50.985
38	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	50.900
39	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	44.482
40	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	30.282
41	Pág. Elegida Impar Color (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	6.000
42	Pág. Elegida Impar Color (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	6.000
43	Solicitadas Color Pág. Indeterminada (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	7.000
44	Solicitadas Color Pág. Indeterminada (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	7.500
45	Solicitadas Color Pág. Elegida (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	7.116
46	Solicitadas Color Pág. Elegida (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	8.000
47	Solicitada Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	8.800
48	Solicitada Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	6.375
49	Solicitada Página 5 (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	8.566
50	Solicitada Página 5 (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	8.716
51	Solicitada Página 7 (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	8.350
52	Solicitada Página 7 (mínimo: 20 cm/col.) (ABC COLOR)	Domingo	1	Centímetro s/columna	8.350
53	Pág. Especial (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	28.356
54	Pág. Especial (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	28.356
55	Pág. Elegida par (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	25.150
56	Pág. Elegida par (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.150
57	Pág. Elegida impar (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	29.641
58	Pág. Elegida impar (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.410
59	Solicitadas Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	32.336
60	Solicitadas Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	30.366
61	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	32.336
62	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	30.336
63	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	25.150
64	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.150
65	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	28.743
66	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	26.743
67	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	26.587

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5262

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

68	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	26.857
69	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	25.150
70	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.150
71	Solicitadas Pág. Elegida (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	24.791
72	Solicitadas Pág. Elegida (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	24.791
73	Solicitadas Pág. 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	32.707
74	Solicitadas Pág. 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	30.700
75	Solicitadas Pág. 5 (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	29.749
76	Solicitadas Pág. 5 (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.789
77	Solicitadas Pág. 7 (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	27.270
78	Solicitadas Pág. 7 (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.129
79	Exequias sin Foto (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	59.697
80	Exequias sin Foto (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	59.697
		COLOR			
81	Citocromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	64.064
82	Citocromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	64.064
83	Bicromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	10.683
84	Bicromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	10.683
85	Tricromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	9.600
86	Tricromía, Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	9.850
87	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	60.936
88	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	53.893
89	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	55.330
90	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	46.630
91	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	46.630
92	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	46.630
93	Pág. Elegida Impar Color (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	40.426
94	Pág. Elegida Impar Color (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	40.959
95	Solicitadas Color Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	5.000
96	Solicitadas Color Pág. Indeterminada (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	5.500

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

97	Solicitadas Color Pág. Elegida (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	5.030
98	Solicitadas Color Pág. Elegida (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	5.030
99	Solicitada Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	5.750
100	Solicitada Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	5.750
101	Solicitada Página 5 (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	5.820
102	Solicitada Página 5 (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	5.820
103	Solicitada Página 7 (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	5.820
104	Solicitada Página 7 (mínimo: 20 cm/col.) (ULTIMA HORA)	Domingo	1	Centímetro s/columna	5.820
105	Pág. Especial (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	27.831
106	Pág. Especial (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	27.831
107	Pág. Elegida par (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	25.192
108	Pág. Elegida par (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	20.189
109	Pág. Elegida impar (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	24.144
110	Pág. Elegida impar (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	20.144
111	Solicitadas Pág. Indeterminada (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	35.656
112	Solicitadas Pág. Indeterminada (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	20.144
113	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	36.872
114	Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	20.872
115	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	34.872
116	Página 4 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	30.899
117	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	25.941
118	Página 5 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.941
119	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	33.532
120	Página 7 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	30.523
121	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	30.532
122	Página 9 (mínimo: 10 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.535
123	Solicitadas Pág. Elegida (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	20.695
124	Solicitadas Pág. Elegida (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	20.695
125	Solicitadas Pág. 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	19.545
126	Solicitadas Pág. 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.500
127	Solicitadas Pág. 5 (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	21.565

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

128	Solicitadas Pág. 5 (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	20.565
129	Solicitadas Pág. 7 (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	19.000
130	Solicitadas Pág. 7 (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	19.042
131	Exequias sin Foto (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	46.431
132	Exequias sin Foto (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	41.788
		COLOR			
133	Citocromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	66.479
134	Citocromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	66.479
135	Bicromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	2.565
136	Bicromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	5.563
137	Tricromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	2.565
138	Tricromía, Pág. Indeterminada (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	5.563
139	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	25.456
140	Primera Pág. Impar Color (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	20.500
141	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	25.150
142	Segunda Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.151
143	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	20.100
144	Tercera Pág. Impar Color (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	29.590
145	Pág. Elegida Impar Color (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	22.950
146	Pág. Elegida Impar Color (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	25.464
147	Solicitadas Color Pág. Indeterminada (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	8.407
148	Solicitadas Color Pág. Indeterminada (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	8.407
149	Solicitadas Color Pág. Elegida (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	8.040
150	Solicitadas Color Pág. Elegida (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	8.407
151	Solicitada Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	8.507
152	Solicitada Página 3 (mínimo: 30 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	8.407
153	Solicitada Página 5 (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	8.407
154	Solicitada Página 5 (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	8.507
155	Solicitada Página 7 (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN)	Lun a Sab.	1	Centímetro s/columna	8.656
156	Solicitada Página 7 (mínimo: 20 cm/col.) (LA NACIÓN)	Domingo	1	Centímetro s/columna	8.407

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Los precios a ser facturados por **EL PROVEEDOR** por los servicios que serán suministrados en virtud al presente Contrato, no deberán diferir de los que se detallan en la presente cláusula, con excepción del ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos a continuación: ----------

Los precios contratados podrán ser reajustados conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por **EL BANCO** haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, de conformidad al Art. 61 de la Ley 2051/03:----------

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por **EL BANCO**, correspondiente al mes de la prestación del servicio.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por **EL BANCO**, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cumplimiento de las prestaciones requeridas.----------
El plazo máximo para la presentación de la solicitud del reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la Cláusula 9 del presente Contrato.----------

8. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</u> (Art. 37 inc. d) de la Ley 2051/03)
Los servicios requeridos serán prestados, conforme a las necesidades de **EL BANCO**. Para cada servicio requerido, el área técnica de **EL BANCO** emitirá una orden de trabajo, en la que se consignarán las fechas y frecuencias de las publicaciones.----------
El área técnica de **EL BANCO**, encargada de la fiscalización y control de los servicios prestados, es la Gerencia de Patrimonio y Logística. ----------

El plazo y lugar de entrega se detallan en el Plan de Servicios establecido en la Adenda N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones, que se transcribe a continuación:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DEL SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
Servicios de Publicaciones en periódicos ABC Color, Ultima Hora y La Nación	Gerencia de Patrimonio y Logística 4° Piso de **EL BANCO**	12 meses a partir de la firma del presente Contrato	Conforme a las necesidades de la Institución.

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. N° 5...

Silvia B. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

9. CONDICIONES DE PAGO

No se otorgará anticipo. ----------

EL BANCO abonará a **EL PROVEEDOR** por mes de servicio cumplido.----------

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles de la presentación de la factura correspondiente, previa verificación y conformidad de la factura presentada por el área técnica de **EL BANCO** – Gerencia de Patrimonio y Logística.----------

El pago se hará en base a los precios que figuran en la Cláusula 7 del presente Contrato.-----

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.----------

Si **EL BANCO** no efectuara cualquiera de los pagos a **EL PROVEEDOR** dentro del plazo establecido en la presente cláusula a ser calculado a partir de la conformidad de los servicios, a solicitud de **EL PROVEEDOR, EL BANCO** pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por **EL BANCO** correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que **EL BANCO** cuente al momento del reclamo realizado por **EL PROVEEDOR**.----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los servicios contratados se realizará conforme a lo establecido en el Plan de Servicios de la Adenda N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones, detallado en la Cláusula 8 del presente Contrato.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g), Ley N° 2051/03).

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del monto total máximo del Contrato.----------
A tal efecto, **EL PROVEEDOR** deberá presentar a **EL BANCO** una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:----------

1. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay. Esta garantía deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.----------
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay. ----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente como mínimo hasta los 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.----------

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ N°

Silvia Báñez M.
Banco Central del Paraguay

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por **EL PROVEEDOR** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.-----

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, conforme a la ley y al contrato. ----------

La Garantía de Cumplimiento será liberada por **EL BANCO** y devuelta a **EL PROVEEDOR** a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la solicitud expresa de **EL PROVEEDOR**, previa acreditación de que el mismo ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

12. <u>MULTAS</u> (Art. 37 inc. i), Ley N° 2051/03).

Si **EL BANCO** observare atrasos, imputables a **EL PROVEEDOR**, en la prestación de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Servicios y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **EL BANCO** podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

EL BANCO queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que **EL PROVEEDOR** deberá presentar.----------

13. <u>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</u> (Art. 37 inc. j), Ley N° 2051/03).

Los servicios a ser prestados por **EL PROVEEDOR** en virtud al presente Contrato son los que se describen en la Cláusula 7 del presente Contrato.----------

14. <u>RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES</u>

EL PROVEEDOR es responsable de:

a. Asumir toda responsabilidad por la prestación de lo contratado. Correrá también por cuenta de **EL PROVEEDOR** cualquier indemnización por daños causados por **EL PROVEEDOR** o su personal a los empleados y/o bienes de **EL BANCO** y a terceros. ----------

b. El pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes----------

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. N° 5385

Silvia P. Juárez M.
Banco Central del Paraguay

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385

Silvia P. Ramírez M.
Banco Central del Paraguay

EL BANCO es responsable de:

a. Efectuar el control y verificación de los servicios proveídos.----------

b. Pagar por la prestación de los servicios proveídos, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 9 de este Contrato.----------

La Unidad Operativa de Contratación de **EL BANCO** con el visto bueno del Gerente General queda autorizada a modificar el contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03 en cuanto a modificación de plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de **EL BANCO** (Directorio del BCP).----------

EL PROVEEDOR Y EL BANCO no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.----------

Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos, actos que afectan a **EL BANCO** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL BANCO** disponga otra cosa por escrito, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.----------

Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de fuerza mayor.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

(a) **EL BANCO** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL PROVEEDOR**, cuando:----------

(i) **EL PROVEEDOR** no suministrase alguno o todos los servicios indicados en el presente Contrato, dentro del plazo establecido en cada orden de trabajo, o de otro plazo que se hubiese concedido con motivo de prórrogas otorgadas por **EL BANCO,** de conformidad con la Cláusula 32 de las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; o----------

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 8383
Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

(ii) **EL PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o ----------

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR,** a criterio de **EL BANCO**, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; o----------

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el Contrato.----------

(b) En caso de que **EL BANCO** decidiese terminar el Contrato, de conformidad con alguna de las Sub-Cláusulas precedentes, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no prestados. En estos casos, **EL PROVEEDOR** deberá pagar a **EL BANCO** todo costo adicional resultante. ----------

Serán aplicadas todas las sub- cláusulas de Terminación de Contrato.----------

TERMINACIÓN POR QUIEBRA O INSOLVENCIA

EL BANCO podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que **EL PROVEEDOR** se declarase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para **EL PROVEEDOR**, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener hacia **EL BANCO**.----------

TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA

EL BANCO podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificadas, mediante notificación escrita a **EL PROVEEDOR**. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de **EL BANCO**, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones de **EL PROVEEDOR,** y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

TERMINACION POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL PROVEEDOR** En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

16. <u>SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA</u>.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de ésta Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **EL BANCO** ya hubiese suscrito el presente Contrato, el mismo procederá a la inmediata suspensión de su ejecución, hasta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

17. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de ésta contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **EL BANCO** hacerse responsable por la parte recibida.----------

18. <u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u> (Art. 37 inc. l), Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-------

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------
No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ONCE días del mes de Julio de 2012.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

<u>POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY</u>

JORGE PATRICIO ESCOBAR GENES
Socio Gerente
<u>POR LA FIRMA DINAM PUBLICIDAD S.R.L</u>

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. Nº 5385